

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2019-00451 00

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos la manifestación elevada por el secuestre designado mediante la cual justificó las razones de su inasistencia a la diligencias programada para el día 04 de marzo de los corrientes.

Por su parte, y en atención a lo solicitado por el auxiliar de la justicia y por el apoderado de la activa en los escritos que anteceden, se ordena reprogramar fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro objeto del presente despacho comisorio, fijando para ello la hora de las 9:30 AM del día 30 del mes de Septiembre del año 2020.

La presente decisión comuníquesele telegráficamente al secuestre designado.

Póngase de presente que la fecha en que se llevara a cabo la diligencia en mención, se programó en la reseñada calenda, pues de conformidad a lo previsto en el artículo 2 del acuerdo ACUERDO PCSJA20-11597 de fecha 15 de julio ogaño emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, las diligencias por fuera de los despachos judiciales (inspección judicial, entrega y secuestro de bienes), se encuentran suspendidas a nivel Nacional hasta el día 31 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ